

CUDAP: EXP-UNC: 61672/2015

19 FEB 2016
Córdoba,

VISTO:

Que a fs. 1 la Secretaria de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la **LIC. CELINA ISABEL LOPEZ SECO -CUIT N°27-25334233-7-** en el dictado y evaluación de los módulos *"Paisajes, espacio, instituciones y puesta en escena documental"* y *"Cine Ensayo"* en el marco del curso de Posgrado "Teoría y práctica del documental contemporáneo", que se desarrollaron los días 4 de septiembre y 23 de octubre de 2015.

Y CONSIDERANDO:

Que sobre contratación de personas, en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, resulta aplicable el Régimen aprobado por el Art. 1 de la Ord. HCS N° 5/2012, y la misma no prevé como modalidad específica el reconocimiento de servicios.

Que, sin perjuicio de ello, la LIC. CELINA ISABEL LÓPEZ SECO realizó efectiva y satisfactoriamente el dictado y evaluación de los módulos *"Paisajes, espacio, instituciones y puesta en escena documental"* y *"Cine Ensayo"*

Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 16 del Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ord. HCS N° 05/12.

Que la erogación será afrontada con Recursos Propios, Fondo Universitario y/o Fondo Contribución Gobierno, todos de la Escuela de Ciencias de la Información.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer los Servicios que prestó la **LIC. CELINA ISABEL LÓPEZ SECO C.U.I.T:27-25334233-7-** en el dictado y evaluación de los módulos *"Paisajes, espacio, instituciones y puesta en escena documental"* y *"Cine Ensayo"* en el marco



Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

del curso de Posgrado “Teoría y práctica del documental contemporáneo”, que se desarrollaron los días 4 de septiembre y 23 de octubre de 2015.

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar a la LIC. CELINA ISABEL LÓPEZ SECO C.U.I.T:27-25334233-7- la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUETA (\$1750), en concepto de honorarios, por los servicios mencionados en el Art. 1.

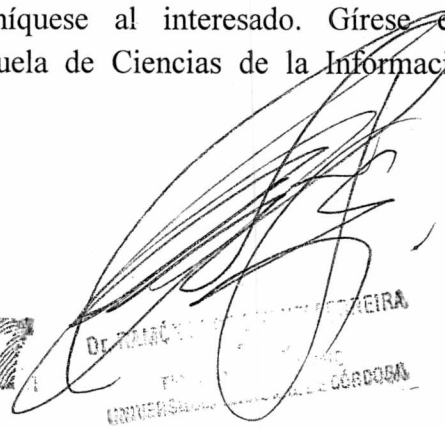
Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese al interesado. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.


CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:



57


DE FINANCIERAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL